NO SE CUMPLE EL AUMENTO DADO A LOS TRABAJADORES AGRICOLAS

El Decreto-Ley de junio pasado que concedía el aumento, es hábilmente esquivado por los patronos.—Interpelación a la Junta de Gobierno hace el sindicato de Turrialba

Uno de los principales problemas que han llamado la atención de la Honorable Junta de Gobierno ha sido y sigue siendo el de los trabajadores en general. De allí el Decreto-Ley de Junio del coriente que aumenta en un diez por ciento los salarios de los trabajadores que se ocupan en las labores de la caña y el café, tanto en la parte agrícola como en la industrialización de los mismos.

Indudablemente que el referido Decreto-ley fué un incentivo para todos aquellos trabajadores favorecidos, pero su desilusión ha sido grande al transcurrir ya meses y gestionar con sus patronos recibiendo una negativa rotunda, pues alegan éstos que este aumento ya ellos lo hicieron desde el año 1947, que un Decreto del anterior Gobierno así lo dispuso. Se alega por parte de los patronos que basados en el Boletín de salarios mínimos ellos en la actualidad pagan ₡ 4.15 al peón de campo y en escala a los demás servidores y que con estos sueldos entra el aumento. Por una parte esta Junta considera que los salarios de ₡ 4.15 están establecidos en esta zona desde hace más de un año antes del mencionado decreto de Picado, y el Decreto-ley dictado en Junio de 1948 está basado en los salarios actuales; en consecuencia los patronos deben pagar el aumento. Otro aspecto que viene a reforzar nuestra tesis es que el salario de ₡ 4.15 y las otras categorías ya establecido y desde hace más de un año y voluntariamente por los patronos no puede dársele vía retroactiva y en consecuencia el aumento cabe y los patronos no lo han cumplido. En el caso concreto, nuestra interpelación a la Honorable Junta de Gobierno se basa en los siguientes puntos:

1º El Decreto-ley fué inspirado a proporcionar al trabajador de cualquier actividad que se dedique en las labores de esos productos —trabajadores del campo, acarreo de máquinas, mecánicos, oficinistas, etc. — con sana justicia y midiendo los alcances de los sueldos actuales que esos trabajadores ganan? O en los sueldos —que según nuestro criterio y de acuerdo con el alto costo de las subsistencias son de hombre— que estipula el boletín de salarios mínimos de 1947

2º En su defecto: estando establecido el salario mínimo de ₡ 4.15 y otras categorías en ésta zona, ya es un salario establecido y la costumbre hace Ley; los trabajadores deben exigir el aumento del diez por ciento sobre este salario y no sobre los del Boletín mencionado?

3º Hechas las anteriores consideraciones, y siendo justo el aumento, cabría y lo sugerimos muy respetuosamente a la Honorable Junta de Gobierno reconsiderar el Decreto-Ley en su artículo 2º para que el cálculo de aumento decretado tomara como base los actuales salarios de que hemos hablado, así como en las otras categorías de trabajadores todos del café y la caña.

Esperamos el pronunciamiento de la Honorable Junta de Gobierno en el sentido favorable a los trabajadores en ese ramo, pues repetimos que es de justicia el aumento decretado y que varios patronos nos han manifestado estar de acuerdo con el aumento si éste es general en cuanto a sus industrias, por lo que deseamos una aclaración al mencionado Decreto-Ley.

De la Honorable Junta de Gobierno.

Attos y Ss. Ss.

Junta Directiva del Sindicato de Oficios Varios. Rerum Novarum Turrialba

ACTUACION PERFECTA

El arte de actuar en un escenario es el arte de evitar que el público tosa.

SALARIOS GARANTIZADOS CONTRIBUYEN A LA MORAL Y LA SEGURIDAD

WASHINGTON. — Los trabajadores se han beneficiado psicológicamente de la adopción de planes para el salario garantizado, según lo revela una encuesta de tales planes dada a conocer por Ewan Clague, comisionado a dirigir el Buró de Estadísticas del Trabajo.

Los empresarios, trabajadores y empleados que fueron entrevistados durante el curso de la encuesta subrayaron, ante todo, los efectos beneficiosos que los planes han tenido en la moral y en el sentido de seguridad individual para los trabajadores. Este aspecto parece ser aún importante que los efectos económicos de los planes.

En el informe se reconoce que el salario garantizado, en su etapa actual de desarrollo, no es un factor determinante en la solución del problema de la inestabilidad en el sistema económico.

El informe se basa en un estudio extenso de 347 planes de salarios garantizados en un análisis detallado de 62 casos especiales.

LO VEMOS EN EL VINE

Dijo un argumentista en Hollywood:

—Escribo argumentos de cine. Me pongo una camisa amarilla, un pantalón azul, un saco verde... y me quito el cerebro.

EFICACIA DE LAS CREMAS HORMONICAS

Las cremas modernas no son aquellos productos que contenían solamente glicerina y un cuerpo destinado a darle la debida consistencia cremosa. Si bien es verdad que la glicerina ejerce una acción beneficiosa sobre la epidermis, conservando en la misma su grado debido de humedad, su elasticidad y estimulando la circulación sanguínea superficial, no lo es menos que hay muchos otros cuerpos que pueden tener una considerable eficacia sobre la epidermis y aun sobre los tejidos musculares subyacentes.

Entre estos cuerpos se cuentan las hormonas y las vitaminas, tenidas actualmente como la última palabra del tratamiento estético de la piel. Es indudable que las cremas, tal como se fabrican actualmente —es decir, en un estado coloidal especialmente perfecto—, tiene una actividad considerable. Las cremas hormónicas son muy afines a las vitaminizadas, por los resultados que producen la fitohormona facilita el crecimiento; la intermedina, la foliculina y la profestina o luterina —hormonas estas últimos de origen ovárico— tienen prácticamente la facultad de rejuvenecer los tejidos, y por lo tanto son especialmente indicadas en los casos de flacidez muscular, tejidos que presentan arrugas profundas, falta de tonicidad, etc. Figuran también las hormonas, y también las vitaminas, en algunas de las cremas alimento o cremas nutritivas.

GANADO PARA VENEZUELA

El Gobierno de Colombia exportará a Venezuela de 25 mil a 50 mil cabezas de ganado al año. Hace muchos años Venezuela era exportadora de ganado.

TODOS LOS CAMINOS CONDUCEN AL
"TRAMO BLANCO"
Porque allí se vende al por mayor y por menor a los mejores precios de plaza
ESPECIALIDAD EN GRANOS Y ABARROTES
ENORME SURTIDO DE CRISTALERIA Y LOZA
Servicio a domicilio — Mercado Central — San José — Teléfono Nº 4811

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.